

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 cts., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 cts., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMS. DE PESETA: ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA. RUE TAITBOUR, 55.

CALENDARIOS AMERICANOS PARA 1878.

Los hay á diferentes precios, segun el lujo del cromó, en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.—Se advierte á nuestros favorecedores que NO son de esta casa los que no lleven el sello de la misma para que no se confundan con otros que se lleven á domicilio.

AVISO INTERESANTE.

Se vende cristal plano con los siguientes descuentos:
Desde el importe de 1 real á 100 el 20 por 100.
Desde el id. de 100 rs. á 1000 el 25 por 100.
Desde el id. de 1000 en adelante el 50 por 100.

Se acristala en el establecimiento y á domicilio y se hacen descuentos proporcionados: corte y postura gratis. Platería, 39, esquina á San Bartolomé. 52-21

AVIANTO.

Los que puedan facilitar venta de este mineral dirigirán sus proposiciones á nuestra redaccion y se les pondrá en relacion con quien desee adquirirlo.

LA PAZ DE MURCIA.

¡Seria lo que habria que ver!
Se nos asegura que cierto Alcalde á quien la Junta de beneficencia acaba de remitir cinco mil pesetas para la beneficencia y ríctular de la localidad que administra, ha hecho *diente de anguila*, como suele decirse, en aquellos fondos, para aplicarlos á las necesidades de su propia desastrosa administracion municipal.

Si el hecho es cierto, y que para el escamoteo de esa suma han mediado hasta abusos de confianza, que han puesto en falsa posicion á diputados provinciales é individuos de la Junta provincial de beneficencia, no creemos que la maniobra del habilitado Alcalde y consortes, quede sin correctivo. El Sr. Corbalan, nuestro nuevo Gobernador llegará pronto y su justificacion y entereza de carácter impondrá la ley del deber á los que la han quebrantado, y hará que se restituya á los pobres y enfermos lo que es de ellos y se ha remitido para ellos.

Urge que nuestra administracion empiece á ser seria y formal y decente; pero esto no se conseguirá sino haciendo una guerra de exterminio á *el cabildeo* y á *el tinglado*.

Desee saber «Las Noticias», y que nosotros se lo digamos, la suerte que le ha cabido á cierto escrito *muy razonado* que presentó un ilustrado concejal, denunciando las incompatibilidades é incapacidades que alcanzan á varios de sus compañeros, constituido alguno de ellos en autoridad.

No conocemos *ese razonado* escrito, pero sí sabemos que fué dirigido uno al señor Gobernador denunciando *solo* la incapacidad del Sr. Alcalde, razon por la que este pidió y obtuvo del Ayuntamiento un certificado que probaba la *sin razon* del escrito, en cuya vista creemos habrá sido archivado por improcedente, pues el señor Alcalde no es diputado provincial ni á córtes, ni senador, ni juez municipal, ni notario, ni de compañía cargo alguno de los que causan incompatibilidad, ni funciones públicas retribuidas, ni tiene parte directa ó indirecta en servicios, contratos ó suministros, ni es deudor en el concepto de segundo contribuyente, *ni tiene contienda administrativa ó judicial con el Ayuntamiento* ni con los establecimientos que se hallan bajo la dependencia ó administracion de este, únicos casos previstos en el art. 43 de la ley actual y en el 39 de la que antes regia.

¿Queda satisfecho nuestro colega?

En un largo suelto se ocupa «Las Noticias» del mercado del penúltimo jueves y de los beneficios que para las transacciones proporcionaron los porches de Santo Domingo cuando la lluvia deshizo aquel, y dice que allí era de ver la actitud de los concurrentes y las ocurrencias de algunos, salpicadas de esa sal peculiar á nuestro país, dirigidas á los autores del pensamiento de abolición de los porches con motivo de la edificación proyectada en el solar del Sr. Melgarejo. Hubo además, dice, votos de censura y protestas ante la opinion pública.

Nuestro director que no faltó á ese mercado, como no ha faltado á ninguno en cumplimiento de su cargo, y que estuvo durante la lluvia, tuvo la desgracia de no oír esas chispeantes ocurrencias, ni esas protestas y votos de censura. Pero suponiéndonlas verdad, no creemos que las lluvias sean razon que abonen la continuación de los porches de Sto. Domingo, porque, como *sabe* nuestro colega y no tratar á *de desmentirlo* por ser un hecho

notorio y que tocará prácticamente desde el próximo noviembre, todos los años, desde fecha inmemorial, precisamente en la época de las lluvias, ó sea desde Noviembre á Marzo inclusivos, el mercado se verifica en los paseos del Arenal y de Garay, calles del Arenal y de la Reina y plaza de Palacio, en cuyos sitios no hay ni ha habido porches que faciliten las transacciones cuando llueve. Vea nuestro colega como la innovacion de suprimir los porches no es de las consideradas por el Sr. Alcalde, como peligrosas.

Si los porches no tienen otra defensa que la hecha por «Las Noticias», esta cae por su base.

Hemos sido los primeros en lamentar el mal alumbrado que nos da la compañía del gas, aun contra el parecer del director de la fábrica: hemos llamado la atención acerca de que en Madrid, á la menor falta, se multa á la compañía que alumbrá á la córte; pero porque aquí no se haga lo mismo no podemos conceder á «Las Noticias» que tilde de poco enérgicas á nuestras autoridades. Digna es, á nuestro parecer, conforme con el público y con nuestro colega, de ser multada la compañía que da el alumbrado de esta capital, pues no faltan casos en que podría aplicarse; pero en la situación á que las circunstancias han traído al Ayuntamiento respecto á la compañía, las autoridades para obrar con energía con ella deben estar resueltas á romper el contrato y volver al alumbrado de petróleo, porque el Ayuntamiento, al cual le aplicaría aquella la ley en cuanto él se la aplicara, no podría pagar la enorme cifra que la adeuda, y no tendría, á nuestro parecer, otro recurso que el dejar que apagara como ha amenazado ya mas de una vez, y volver como hemos dicho, al petróleo. ¿Se cree conveniente esto?

Por falta de local para verificar la matanza de cerdos, se elude con mucha facilidad la orden de sujetar al reconocimiento del inspector de carnes aquellos que son destinados al consumo del público. En tiempo en que el Sr. Abrazan estuvo al frente de la Casa-rastro, con la comision que presidía propuso un medio para verificar esa matanza en aquella casa, único medio, excepto el de venta fraudulenta, que podría evitar casi en absoluto el mal de que se queja «Las Noticias», pero la comision que presidía D. Manuel Martínez no creyó conveniente hacer mejoras en la Casa-rastro por estar llamada á desaparecer de ese sitio y el Ayuntamiento se conformó con su dictamen.

Dice «Las Noticias» y sin duda refiriéndose á los concejales que practican la inspeccion de plazas, ó mejor dicho, al único que hoy la efectúa, que no es bastante agitado mucho y descender á ciertas minuciosidades. Nosotros creemos que siendo en beneficio del público no hay minuciosidades despreciables, ni el descender ó no á ellas evita males que los concejales, individualmente, no pueden evitar, ni aun el inspector de carnes á pesar de sus buenos deseos, *solo* si, cuando son descubiertos, pueden castigarse y de ahí el motivo de los reconocimientos que se han efectuado en algunos establecimientos.

Tampoco existe medio que asegure un reconocimiento *general* de todas las aves que se presentan al mercado, no en el de los jueves que seria casi imposible, sino que aun en el de los demás días; pero para ver de evitar los engaños que á sabiendas se cometen por los vendedores se practican reconocimientos por el inspector de carnes hasta el límite de lo posible. Para este mal el remedio mejor es un castigo fuerte en las denuncias que sean probadas. Si hay otro consejo nuestro colega y se tendrá en cuenta, pues para beneficio del público todos estamos obligados á enseñar y á aprender.

Sabemos que el Sr. Gobernador militar no está lejos de acceder á que la fuerza militar abandone el Seminario de S. Fulgencio para que el Sr. Obispo pueda destinarlo á su particular uso, siempre que para verificarlo se le conceda otro local. Mucho nos alegráramos de que se puedan conseguir ambos extremos.

El «Boletín» repartido ayer guardaba silencio respecto á la recaudacion de consumos, pero seguimos confiando en que el Sr. Jefe económico la dará á conocer.

Por suplemento al «Boletín oficial» del día 9 se han publicado las listas de reclamaciones de inclusion y exclusion en las electorales, que han sido hechas dentro del plazo legal.

En el trascurso de la tercera decena de Setiembre se han hecho las siguientes anotaciones en el registro civil del juzgado municipal de S. Juan.

Nacimientos: vivos legítimos, 29 varones y 14 hembras; no legítimos, 1 varon y 1 hembra; sin vida legítimos, 2 varones.—Total 47.

Defunciones: 30 solteros, 4 casados, 1 viudo, 17 solteras, 5 casadas y 2 viudas.—Total 59.

Las defunciones anotadas han excedido á los nacimientos en 12 almas.

El día 27 del actual, á las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Ulea y con asistencia de un delegado del distrito forestal, la subasta de leñas de monte bajo de los pertenecientes al Estado, que han de aprovecharse durante el año de 1877 á 78 en dicho término, bajo el tipo de 250 pesetas y condiciones que estarán de manifiesto en la expresada Alcaldía.

En los días 1 y 2 de Noviembre estará iluminado el monumento que en Málaga está levantado al general Excmo. Sr. don José María Torrijos y sus compañeros de infortunio.

En Murcia tenemos el de murcianos célebres el que recomendamos á su autor ó á quien corresponda no lo olvide.

Está próximo á visitar los baños de Archena el Sr. D. Crispin Jimenez de Sandoval, actual Capitan general de Granada.

Ayer salió para Madrid nuestro amigo D. Juan Lopez Somalo acompañado de su esposa y apreciables hijas.

El día 27 del actual, á las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Caravaca y con asistencia de un delegado del distrito forestal, la subasta de pastos que han de aprovecharse en los montes que el Estado posee en dicho término municipal durante el año de 1877 á 78, bajo el tipo de 3.963 pesetas y pliego de condiciones que estará de manifiesto en la referida Alcaldía.

El ningun resultado que ha dado la publicacion en el «Boletín oficial» de la orden de la Administracion económica previniendo á los que tengan ganado del sujeto al impuesto de consumos, presen en relacion del mismo para el debido registro, ha sido motivo para que con fecha de ayer se fijar edictos en las esquinas señalando un término de tres dias para cumplir dicha orden.

Siempre hemos sostenido que para la publicacion de determinadas disposiciones no es el mejor medio el periódico oficial, cuya lectura no pasa de las oficinas del Estado.

El regidor de turno Sr. Padilla visitó ayer algunos establecimientos como teníamos anunciado, teniendo la satisfaccion de no encontrar nada denunciabile.

Por el teniente de Alcalde del distrito se impusieron ayer algunas multas en el mercado de Santo Domingo á causa de falta de legalidad en los pesos.

En carta de uno de los bañistas que han estado en los de Alhama, leemos los siguientes párrafos referentes á aquellas aguas, después de manifestarse agradecido por la salud que le han proporcionado: «De antiguo gozan estas aguas de la mas justa reputacion como he tenido ocasion de observar en las dos temporadas que he concurrido, viendo curaciones admirables en enfermos que padecian una grave afeccion reumática, ya una parálisis de cualquier género, como tambien en muchas afecciones nerviosas agudas, y en mil otras que no puedo caracterizar.

No dejaré de continuo celebrar un manantial sulfuroso de tal accion medicinal que mediante su empleo he visto desaparecer los mas rebeldes herpes.

Si prosigue el propietario en su comenzada tarea de mejoras, y su digno director en su afable trato é interés en obsequio de la concurrencia, encontrarán bien pronto premio el uno á sus sacrificios, y el otro á sus desvelos.»

El día 27 del actual, á las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Ulea y con asistencia de un delegado del distrito forestal, la subasta de pastos de los montes del Estado que han de aprovecharse durante el año de 1877 á 78 en dicho término, bajo el tipo de 250 pesetas y condiciones que estarán de manifiesto en la expresada Alcaldía.

Leemos en «Cartago-Novus»: «Es bien sabido que no há mucho, vino

á esta ciudad la comision comprobadora que tenia el encargo de rectificar el padron de la contribucion industrial formando las oportunas adiciones.

Hecho que fué, se procedió por los industriales que no se conformaron con la clasificacion que se les hizo á entablar las oportunas reclamaciones ante la administracion económica de la provincia.

A pesar del tiempo trascurrido, todavia no se ha resuelto ninguna; pero no es esto lo peor sino que segun parece, el señor Jefe económico se declara incompetente porque habiéndose hecho aquellas adiciones por una comision especial, á ella ó á la Direccion general tocara entender en el asunto.

Muchas veces hemos oido esto y aun no podemos convencernos de que sea cierto lo que se dice. Efectivamente la comision especial ha llevado á efecto la formacion de esas matrículas, pero y los reales decretos de 8 de Junio y 9 de Agosto del corriente año?

Bien claro dice el 1.º en su art. 5.º y el otro en el art. 2.º que todas esas reclamaciones deben ser tramitadas y resueltas por los respectivos jefes económicos, concediendo como es natural recurso de alzada de estos fallos para ante la Direccion general.

Por eso hemos dicho antes y repetimos que no alcanzamos la razon y desearíamos conocerla, de que se inhiba el Sr. Jefe económico en un asunto que es de su exclusiva competencia.»

Se ha repartido el núm. 19 del año XI del acreditado periódico del bello sexo «La Guirnalda», cuyo sumario es el siguiente:

Mujeres célebres de todos los tiempos y países: D.ª Berenguela de Cataluña, por...—Revista de modas, por X.—El libro de una madre, (traduccion) por D. G. C.—Elementos de física, por D. G. Viçuña.—De Niza á Biarritz, por D. E. F. Iturralde.—El lienzo enangrentado, (traduccion) por D. G. Cerrajería.—Miscelánea.—Triángulo de palabras.—Charada.—Advertencias.—Laboros.—Modas.—Boletín bibliográfico.—Anuncios.—Edicion de labores.—Pliego de dibujos para bordar, por D. J. Magistris.—Explicacion de los bordados.—Edicion de modas.—Figurin iluminado y patron cortado.—Explicacion del mismo, por X.

Recomendamos á nuestras lectoras que se enteren bien de las condiciones de esta publicacion, pues á mas de serles muy útil, es indudablemente la mas económica para las familias.

SECCION OFICIAL.

OBISPADO DE CARTAGENA. CIRCULAR.

Con paternal confianza dirigimos nuestra voz á nuestros venerables Curas y amados Sacerdotes, para hacerles determinados encargos propios del sagrado ministerio, y de gran utilidad para nuestros queridos fieles.

1.º Recomendamos muy eficazmente que los oficios divinos y demás actos del culto religioso, se desempeñen con la reverencia, decoro y gravedad que reclaman los homenajes tributados al Señor, y la enseñanza práctica que se debe á los fieles; sin que sirva de excusa el abuso introducido por el tiempo, ni la falta de ministros y demás elementos, porque un solo Sacerdote puede cumplir con todos los requisitos prevenidos.

2.º Tambien disponemos que las misas parroquiales se celebren á las horas convenientes segun las estaciones y las exigencias de la feligresia, sin que fijada la hora de ellas pueda alterarse sin causa muy grave á la discrecion del Cura.

3.º Ordenamos así mismo, que todos los Sacerdotes celebren el agosto y teniendo sacrificio de la Misa con el respeto y devocion correspondientes; observando todas las sagradas ceremonias y empleando en ella al menos la tercera parte de una hora. No dudamos que todos se prepararán debidamente antes de subir al altar; como tambien que darán rendidas gracias por tan insignie beneficio. Desearíamos que ambos actos de preparacion y accion de gracias, los verificaran públicamente en la Iglesia para mayor reconocimiento suyo y para edificacion y buen ejemplo de los concurrentes.

Ultimo: Esperamos, á no dudarlo, que todos los Sacerdotes que gozan licencias de confesar, se apresurarán á sentarse en el confesionario en el tiempo del cumplimiento personal y en todos los dias festivos y de devocion del año, teniendo muy presente que se han ordenado y obtenido sus licencias para servir á la Iglesia y

dispensar las misericordias del cielo en favor de sus hermanos fieles.

Los Sres. Curas convocarán al Clero de sus parroquias, con el fin de enterarle de esta circular para su conocimiento y fines consiguientes. Murcia 8 de Octubre de 1877.—Diego Mariano, Obispo de Cartagena.

ULTIMA HORA.

A la hora de entrar nuestro número en prensa no hemos recibido los despachos telegráficos de nuestro servicio particular.

La acreditada Agencia que bajo la razon social de *Rodriguez y Compañía* se halla establecida en Madrid calle del Marques del Duero, número 10, se encarga de la gestion de cuantos asuntos se la encomienden en los diferentes Ministerios de la representacion de toda clase de contratos con el Estado y con las Empresas, de la realizacion de cobros, de la compra y venta de valores y del apoderamiento de particulares para el percibo de haberes ó créditos. Dicha casa no contesta ninguna carta en la cual se le encomiende la gestion sobre destinos ó traslados de funcionarios públicos ni la concesion de honores ó cruces. 8-1

UNA COSA INDISPENSABLE.

El viajero que va provisto de las Píldoras Azucaradas de Bristol, está armado contra las enfermedades del estómago, del hígado y del vientre, comunes á todos los climas. Lo primero que se debe hacer, en caso de un ataque bilioso, es vaciar el vientre. Las Píldoras Azucaradas de Bristol lo hacen con tanta rapidez como suavidad. Limpian, suavizan y sanan. Durante su operacion nunca se experimentan los dolores agudos, puzantes y espasmódicos que acompañan á la accion de los catárticos minerales. Son absolutamente necesarias para la dispepsia, almorranas, afeccion del hígado, jaqueca, supresion, vértigos, cólicos y acidez de estómago, y ningún medicamento conocido puede reemplazarlas. En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humores, la Zorzaparrilla de Bristol debe ser tomada con las Píldoras.

Salud á todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la denciosa habita de la salud.

REVALENTA ARABICA DU BARRY.

Treinta años de un éxito invariable combatiendo las digestiones laboriosas (i-pepsias): gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, los asma, ahogos, opresion, congestion, nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre. 85,000 curaciones suaves entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castuloart, del duque de Plisk W, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Pai de Inglaterra, del Sr. Doctor catédrico Wurzer, etc. etc

Cura núm. 48,614.—La Sra. Marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, descaecimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una triseza mortal.

Cura núm. 62,986.—La Sra. Martin, de supresion de la menstruacion y del hígado de San Vito, abandonada como incurable, perfectamente restablecida por la *Revalenta*.

Cura núm. 62,815.—Sr. Boillet, prestidivino, de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche.

Cura núm. 10,421.—Sr. A. Spadaro, de un extruñamiento peritonal de nueve años. El padecimiento, llegó á ser terrible y médicos eminentes habian declarado que no tenia curacion. Cuatro veces mas sufrativa que la carne y no produce irritaciones, suministrando 50 veces su precio en medicinas.

En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs., 12 tazas, 12 rs., 24 tazas, 20 rs., 48 tazas, 34 rs. ó sean 4 cuartos la taza.

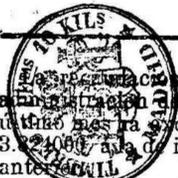
Los bizcochos de *Revalenta* se pueden comer en todo tiempo secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc. Se venden en cajas de una libra á 20 rs., de dos libras, á 34 rs.

La *Revalenta al chocolate* produce apetito, buenas digestiones, sueño, energia y vigor á las personas y á los niños por débiles que se encuentren. Alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario sin causar irritaciones.

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs., 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 50 reales, 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs. Hay falsificaciones que se venden á precios inferiores.

Depositarios en Murcia, D. Rafael Almazán y Martín, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de Ferrer hermanos, drogueria en Lorca, don José Moreno, (rma Fátima), y D. Cayetano San Martín, (rma Fátima), chocolateas.

Du Barry y Compañía limited, calle de Valverde, núm 1, Madrid. 300 275



obtenida por la Impuestos en el mes de Agosto en pesetas 3.200.000, a igual mes del año anterior.

La de Rentas estancadas ha subido también mas de 2.000.000 de pesetas.

Y la de Aduanas á 125.000.

De manera que el aumento de estas tres rentas en el último mes, sobre el del año anterior, pasa de 24 millones de reales.

Convengamos en que estas cifras son de mas utilidad que las economías que resultan de los arreglos del personal, que casi siempre, y cuando no se reducen los servicios, suelen producir el efecto contrario, pues quitando personal no aumentan los ingresos, al contrario, vienen á disminuir.

Se aproxima también á 58 millones de pesetas la recaudación obtenida por los departamentos de Hacienda durante el mes de Setiembre.

Dice *El Tiempo* que es probable sea nombrado consejero de Instrucción pública el señor marqués de Pidal.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

PARIS 9.—El discurso que pronunció ayer el Sr. Gambetta en el Circo Americano fué muy violento, ratificando cuanto había dicho en su Manifiesto.

Dirigió fuertes acusaciones contra el Gobierno, sosteniendo que no tenía mas política que la del clericalismo.

La sala estaba completamente inundada de gente.

Para el próximo año económico, se ha fijado en 15 céntimos de franco el importe de cada carta para el interior de Francia, y en 50 el de cada despacho telegráfico de diez palabras, y un aumento de cinco céntimos por cada palabra de exceso.

Los ministeriales insisten en que tienen asegurada una mayoría de veinte votos en las próximas elecciones, pero la prensa de oposición juzga quiméricas estas esperanzas.

PESTH 10.—El Gobierno turco ha dirigido una nota á Serbia pidiéndola explicaciones sobre los armamentos militares que está haciendo dicho principado, y sobre las negociaciones con Rumania y Rusia que acusan la presencia de un agente ruso en Belgrado.

LONDRES 10. El *Morning Post* publica esta mañana un telegrama de Berlín dando la grave noticia de que se ha descubierto en Rusia una conspiración radical contra las actuales instituciones en la cual estaban comprometidos varios generales que han sido presos en Moscú y en Kieff.

CONSTANTINOPLA 10 (10 n).—Un despacho oficial del cuartel general turco, dice que se ha conseguido introducir un nuevo convoy de viveres y municiones en Plewna.

Añade que han entrado además en dicha plaza refuerzos de consideración.

El espíritu de las tropas que defienden aquel campo atrincherado, es excelente.

Se ha fortificado la posición de Radokame, situada entre Plewna y Oskaanil

para asegurar las comunicaciones de dicha plaza, las cuales han quedado libres, siendo infructuosas todas las tentativas de los rusos para interceptarlas.

SAN PETERSBURGO 10.—Un despacho oficial de Harejal del cuartel general ruso, fechado ayer, dice:

«Nuestras operaciones del 2 y del 3 del corriente obligaron á los turcos á abandonar á Kiziltepe.

Nuestras tropas persiguen al enemigo.»

PARIS 10 (9 5 n).—En la embajada otomana se ha recibido esta noche un telegrama del general Moukhtar-bajá que manda las tropas turcas que operan en la Armenia.

El telegrama está fechado ayer noche.

Dice que se ha librado una nueva y violenta batalla contra los rusos, la cual continuaba encarnizadamente al expedir el parte.

PARIS 10.—La Bolsa cerró: 3 por 100 francés, á 68'95.

5 id., á 105'25.

Interior español, á 11 1/4.

Exterior id., á 11 7/8.

Consolidados ingleses á 95 5/26.

En el Bolsin se ha hecho: Interior á 11 3/8.

Exterior á 12.

ROMA 10.—El Papa está ya completamente restablecido de su ligera indisposición.

En las regiones oficiales se desmiente el proyecto de una alianza entre Alemania é Italia para intervenir en la cuestión de Oriente, del cual se ocupa un periódico italiano.

VIENA 10.—Un despacho de Atenas dice que se ha aplazado indefinidamente el viaje del rey Jorge á Tebar para revisar las tropas helénicas.

BUCHAREST 11.—El general Gourko, al frente de la caballería rusa, ha emprendido una rápida marcha con objeto de hacer un reconocimiento sobre Sofía.

SAN PETERSBURGO 11.—Se confirma la noticia de que el general Moukhtar-bajá, que manda el ejército turco de Armenia, se ha visto obligado á abandonar Kiziltepe y Soubatan, á consecuencia de las grandes pérdidas que ha sufrido.

CONSTANTINOPLA 11.—Un despacho oficial expedido desde el cuartel general de Osman-bajá, dice que las tropas de este, operando en combinación con las de Cherket-bajá, han conseguido apoderarse sin combate de varias posiciones muy importantes.

Fabra.

NOTICIAS GENERALES.

Hoy á las nueve habrá Consejo de ministros bajo la presidencia de S. M. el rey.

Ayer se recibieron en Madrid las siguientes noticias de la guerra de Oriente: Las lluvias y tempestades impiden la prosecución de las operaciones de la guerra en el Danubio.

—Noticias de esta mañana de Bucharest indican que Sistova se halla en peligro de ser atacada por los turcos.

—Se desmienten aquí terminantemente los rumores circulados por toda la Europa de una mediación del Austria cerca de la Puerta, pedida por el Montenegro, considerándose como un calumnia tal suposición.

—El czarewitch resignará el mando por hallarse enfermo.

Muy pronto su ejército, reforzado por dos cuerpos procedentes de Plewna, atacará á Roustchuk.

Plewna al presente está bajo observación.

—La flota turca concéntrase cerca de la costa de Thessalia, donde ocurren desórdenes.

—Los patriotas italianos se oponen de acuerdo con Alemania para las eventualidades que pueda ocasionar la política de Francia.

—El Gobierno húngaro declara que no ha provocado á la autoridad para la vigilancia del diputado Helfi, complicado en la última conspiración descubierta en favor de los turcos.

—Los rusos no abandonan los trabajos de zapa delante de Plewna.

—Los rumanos han extendido considerablemente los parapetos en el mismo punto.

—La Universidad católica de Angers se establecerá con la protección del Papa.

—Se desmiente que Turquía haya exigido del Gobierno de Roma la destitución de los cónsules italianos de Roustchuk.

—El príncipe Nikita está organizando el ataque contra Spuz.

—Ha estallado una nueva insurrección en el Cáucaso.

—En el mar Caspio, bloqueando las rutas militares, un navio que llevaba á bordo pasajeros para Teoulitsha, chocó en los torpedos, sumergiéndose.

—En Grecia y Hungría hay mucha agitación.

—Los preparativos belicosos se llevan en Servia con actividad.

Siete brigadas se dirigen á la frontera.

Se está procediendo á la instalación de los nuevos baños en el hospital de la Princesa, provéyendolos de todos los aparatos necesarios al objeto y de acuerdo con los últimos adelantos de la ciencia.

En breve comenzarán las obras de construcción de las estaciones del Norte y Mediodía, y por iniciativa del Gobierno se realizarán los proyectos que las compañías tenían presentados.

El señor ministro de la Gobernación, á causa del delicado estado en que se encuentra su señora esposa, no ha asistido ayer á la recepción de palacio.

Se ha resuelto por el ministerio de Marina considerar incobrables las cantidades percibidas por los individuos que formaron parte de la escolta del general Prim el año 1868.

Uno de estos días aparecerá en la *Gaceta* la convocatoria para la provision de varias plazas de practicantes, vacantes en los establecimientos de beneficencia.

En uno de los edificios existentes en la Moncloa, y que pertenece al real Patrimonio, se va á establecer una gran fabrica de loza fina.

Hoy por la tarde irá S. M. el rey al Pardo, regresando al anochecer á esta corte.

La ciudad de Alcalá de Henares celebró ayer el 330 aniversario del natalicio del príncipe de los ingenios, Miguel de Cervantes Saavedra, con la mayor solemnidad, á cuyo efecto recorrieron las calles las bandas de música de la población; se celebró una misa rezada en la Iglesia de Santa María, donde fué bautizado Cervantes; hubo una sesión literario musical, leyéndose varias composiciones en prosa y verso; terminando la fiesta con una suntuosa comida de mas de sesenta cubiertos, dada en el salon de Santa María la Rica.

Por la tarde hubo caña en la plaza pública, y por la noche iluminaciones, viéndose la calle de Cervantes engalana, nada con arcos, gallardetes y colgaduras y multitud de vasos de colores y faroles á la veneciana, habiendo dado la ciudad de Alcalá una prueba de su admiración y entusiasmo por el más preciado de sus hijos.

A propósito de Cervantes, sabemos que hace pocos días al ayuntamiento de Valladolid se hizo entrega con todas las formalidades, de la estatua que en Va-

lladolid por iniciativa del Sr. Perez Minguez, se elevó al pícaro ingenio.

Dicha estatua, además del mérito que en sí tiene, hay que añadir que el iniciador, con una actividad que en extremo le honra, tardó solo un año en reunir los fondos indispensables para tan elevado objeto; constándonos, además, que tuvo que vencer multitud de obstáculos que jamás le opondría ningún verdadero español que desea ver á su patria enaltecida.

Pero, de todos modos, hoy cuenta España con un monumento mas que recuerde al que honró á España en sus escultas, sirviendo de estímulo y gloria á los verdaderos amantes de todo lo grande y de lo que tanto enaltece y distingue á las naciones cultas.

La prensa italiana reproduce la decisión de las congregaciones encargadas de fallar en el proceso de beatificación de Cristóbal Colon. Hé aquí las razones fundamentales en que el fallo se funda:

«Ningun hecho extraordinario ha venido á demostrar de una manera palpable las heroicas virtudes cristianas de Cristóbal Colon. Aparte de su grande obra, el descubrimiento de América, su vida privada y pública dá lugar á críticas. En las crónicas de aquel tiempo nada se encuentra á propósito que pueda señalarle como digno del insigne honor de colocarle en los altares. La fama que ha dejado al morir no es de aquellas de un católico eminente notable, y por último, jamás se le ha invocado como santo.»

La junta directiva notarial del distrito de la Audiencia, de Valencia, ha elevado al Congreso notarial que se celebra en Madrid un extenso informe de las reformas que á su juicio son necesarias. Los puntos principales se contraen á un proyecto de aranceles notariales más en armonía con los intereses de los notarios y del público, deslindando la pequeña propiedad—que en España constituye la mayoría—de la propiedad de mayor cuantía; pide para aquella una legislación especial que permita soportar los gastos de titulación en las testamentarias, traslaciones de dominio y constitución de derechos reales, que hoy son escandalosamente caros; se pronuncia por la libertad absoluta tocante á las permutas de notarias; y, por último, se ocupa del arbitrario procedimiento que hoy se emplea en la provision de las notarias vacantes, y que debe desaparecer completamente si el notario ha de responder á su elevada misión.

Un jóven que á la temprana edad de diez y siete años recibió la investidura de licenciado en derecho, ha abierto su estudio en Mérida.

Hoy recibimos mas datos acerca del primer premio extraordinario de dos millones que tocó en Bilbao, repartiéndose de la manera siguiente: á unos comerciantes 10.000 duros, otro tanto á un panadero francés, igual cantidad á un viajante extranjero, dos décimos á unos empleados de aduana, uno al Sr. Olave, otro á un vista de aduana, á un comerciante 10.000 duros, al juez municipal de Durango y á una señora que jugaba en su compañía, la misma cantidad, á una jóven vendedora de periódicos y á dos cigarrareras 10.000 duros, 5.000 á la primera y lo restante entre las dos últimas.

Además han caído en la misma afortunadísima administración, otros dos premios, uno de los cuales se ha repartido entre varios empleados del tranvía de Bilbao á las Arenas, los cuales son tan afortunados esta temporada, que desde las últimas corridas han ganado tres premios.

El otro premio se ha repartido muy bien entre varios artesanos de la localidad.

Dice nuestro estimado colega *El Industrial* de Jaen, que durante las últimas tormentas de estos días, cayó en el término de Alcalá la Real una exhalación sobre una gigantesca encina, produciendo inmediatamente el incendio de la misma. Pasada la tempestad, acordó su

caerle la corta del árbol quemado, y esténdola llevando á cabo, vino este al suelo cogiendo debajo del pesado tronco á uno de los cuatro trabajadores que practicaban la operación, dejándolo muerto en el acto. El infeliz era padre de una numerosa familia, que ha quedado en la mas triste orfandad.

En Castellon, con motivo de una reyerta que tuvieron dos mujeres sobre la propiedad de un pan, habiéndolo participado una de ellas á su marido, y la otra á dos hermanos, hubo una contienda de la que resultó la muerte del esposo de la primera á consecuencia de un pistoletazo en el vientre.

En la semana última ha sido trasladada á la familia del ilustre marino Menéndez Nuñez la real orden siguiente:

«Habiéndose dignado el rey (que Dios guarde) visitar en la ria de Vigo la casa y capilla del Con, donde está sepultado el contralmirante don Cástro Mendez-Nuñez, para honrar la memoria de este esclarecido patricio, se ha servido determinar S. M. que los restos mortales sean trasladados al panteon de Marinos ilustres en que la opinion y el aprecio públicos le tienen señalado puesto, debiendo hacerse por cuenta del Estado no solo la traslación sino el mausoleo en que ha de depositarse, cargándose dichos gastos al capítulo 18, artículo 4.º, del presupuesto vigente.»

Durante el mes de Setiembre último los telegramas cursados entre Madrid é Inglaterra por la vía del cable directo de Bilbao han invertido por término medio dos horas y dos minutos en llegar á su destino, incluyendo en este tiempo la trasmisión por las líneas terrestres.

El Jurado de la Exposición vinícola publica en la *Gaceta* de ayer la relación de los premios otorgados por el mismo á los expositores de la provincia de Palencia.

Refiere un periódico de Berga que el viernes hubo gran tumulto en la fábrica de Rosal, hermanos, donde parece que los trabajadores se pelearon á pedradas con el tejado y ventanas de «Cal Estopel», en cuyo edificio estaban encerrados los dependientes de consumos y la guardia de tropa que los protege. El alboroto duró de nueve á doce de la noche; hubo contusos y rotura de tejas y cristales, pero la tropa no hizo uso de las armas.

Los periódicos de Puerto-Rico anuncian haber aparecido un gusano destructor de la caña, que invade ya varias de las regiones azucareras de aquella isla.

La gravedad del mal, puesto que afecta á la fuente principal de riqueza del país, ha hecho que tanto el Gobierno como las corporaciones científicas y los particulares se apresuren á estudiar y ensayar los medios de extinguir prontamente una plaga que, de no desaparecer, causará inmensos quebrantos á la riqueza pública, y gran perturbación al país bajo el punto de vista económico.

Hoy quedarán fijadas en los cementerios de esta capital las disposiciones sanitarias que el señor gobernador ha dictado, de acuerdo con los señores visitador eclesiástico y vocales de la junta provincial de sanidad. Debemos recomendar la observancia de lo mandado por la autoridad, puesto que dichas disposiciones tienden á mejorar las condiciones de salubridad borrando la preocupación que existe respecto al empleo de la cal, toda vez que está permitido cubrir el rostro del finado con un tul ó velo.

En la noche del sábado, en el kilómetro 5 del ferro-carril de Tarragona á Barcelona, jurisdicción de Hospitalet, un empleado de la vía iba, en cumplimiento de su obligación, á encender el farol de uno de los wagones del tren, operación que, como es sabido, se verifica por la parte superior de los wagones; el infeliz no recordó la proximidad en que se hallaban de un puente que cruzaba la vía á escasa altura, y fué alcanzado por

en las actas proconsulares de los mártires, conservadas tales como fueron escritas por el secretario del tribunal ó por su archivero.

Preguntóse á Pontino, obispo de Lyon, que contaba ya sus noventa años, quién era el Dios de los cristianos; y él contestó con sencilla dignidad:

—Cuando tú seas digno de El, no dejarás de conocerle.

Entraba á veces el juez en discusión con el acusado y llevaba este por de contado la peor parte; mas los reos se contentaban por lo general con reiterar á cada pregunta su sencilla profesión de fé cristiana. Alguna vez, como en el caso de un Ptolomeo, bellamente recitado por San Justino, y en el de Santa Perpétua, se contentaba el magistrado con preguntar: «Eres tú cristiano?» Y pronunciar la sentencia de muerte si la contestación era en sentido afirmativo.

No tardaron en presentar ante el juez á Pancracio y á sus compañeros, porque faltaban solo tres días para el *muas*; es decir, para los juegos en que habian de pelear con las fieras.

—¿Quién eres tú? preguntó el juez á uno.

—Soy, respondió el acusado, un cristiano por la gracia de Dios.

—¿Y tú quién eres? dijo el juez á Rústico.

—Soy, si he de decir la verdad, un esclavo del César; mas desde el punto y hora en que he llegado á ser cristiano, he sido puesto en libertad por el mismo Jesucristo. Por su gracia y su misericordia he sido partícipe de las mismas esperanzas que esos á quienes estás viendo.

Volvióse entonces el prefecto al santo sacerdote Lu-

ciano, venerable no menos por sus años que por sus virtudes, y le dijo:

—Ven y obedece á los dioses y á los edictos imperiales.

—Nadie, dijo el anciano, puede ser reprendido y condenado cuando obedece á los preceptos de Cristo nuestro Salvador.

—¿A qué clase de estudios y trabajos te dedicas?

—He procurado dominar la ciencia toda, y he examinado toda clase de doctrinas. Me he adherido, finalmente á las del cristianismo; por más que no gustan á los que siguen los errores de falsas opiniones.

—¿Desgraciado! ¿Qué placer has podido hallar en estos estudios?

—El mayor, porque he conocido la doctrina de los cristianos, que es la verdadera.

—¿Y cuál es esa doctrina?

—La fé que profesamos nosotros los cristianos, consiste en creer en un solo Dios, autor y creador de todo lo visible é invisible, y en confesar hijo de este Dios á Nuestro Señor Jesucristo, que fué anunciado ya por los antiguos profetas, y vendrá á juzgar á los hombres, y es predicador y maestro de salud para todos los que bajo El estudian y aprenden. Yo, á la verdad, hombre miserable como soy, me siento demasiado débil é insignificante para decir nada grande acerca de su *Deidad infinita*: esto no es dado sino á los profetas (1).

—Tú eres á lo que me parece un maestro de error para los otros, y mereces ser castigado más severamen-

te que todos. Llévate á este Luciano al cepo, y tenedle con los pies en el quinto agujero (1).

—Y vosotras dos, mujeres, ¿cómo os llamáis y cuál es vuestro estado?

—Yo soy cristiana, contestó la una, y no tengo más Esposo que á Cristo. Mi nombre es Segunda.

—Y yo, continuó la otra, soy una viuda llamada Rufina; que profesa la misma creencia salvadora.

Al fin, despues de haber dirigido preguntas semejantes á los demás, y obtenido de todos respuestas parecidas, excepte de un desgraciado que, con dolor de sus compañeros, temió, y convino en sacrificar á los dioses, volvióse el prefecto á Pancracio y le dijo:

—Ahora bien: jóven insolente, tú que fuiste quien tuvo la audacia de rasgar el edicto de los divinos emperadores; aun para tí habrá clemencia si te prestas á sacrificar á los dioses. Muéstranos á no tardar toda tu piedad y sabiduría; pues que no eres aun mas que un muchacho.

Hizo Pancracio la señal de la cruz, y contestó tranquilamente:

—Yo soy servidor de Cristo. Solo á El reconozco mis labios, solo á El tengo firmemente en el corazón, solo á El adoro incesantemente. Esa juventud que contemplan en mí, tiene la sabiduría de las canas cuando adora á un solo Dios. Mas vuestros dioses con los que los adoran, están destinados á una destrucción eterna (2).

—Désele en la boca por su blasfemia y azótesele, exclamó el juez lleno de cólera.

(1). Véanse las actas de San Justino.—Ruinar, pag. 129.

(1) Esta es la mayor abertura del cepo de que se hace mención.
(2) Id. pag. 56. Actas de Santa Felicidad y de sus hijos.

este, tropezando de cabeza, derribándolo y magullándole espantosamente. Quedó muerto en el acto. Ha dejado abandonados a su esposa y cinco hijos.

Segun telegrama oficial de ayer tarde, han sido presos durante las ferias de Terner, dos tratantes en ganado que comerciaban en moneda falsa de oro de 25 pesetas. La autoridad les ha ocupado seiscientos duros próximamente en esta clase de dinero.

Las ferias han estado animadimas, reinando el orden y la calma mas completos.

La Epoca de anoche publica el acta del juicio de conciliacion, celebrado por su director Sr. Escobar con el Sr. Trelles, dando a este explicaciones satisfactorias respecto a los párrafos de una carta que el Sr. Trelles creyó ofensivos.

Ha sido denunciada La Alborada, de Castellon, por el ayuntamiento de aquella ciudad.

Los ministros se han reunido ayer en la secretaria de Ultramar al terminar la recepcion de palacio, y La Correspondencia dice que parece que se ocuparon de varios asuntos de interes general, de un expediente de indulto de pena capital, cuya resolucioin definitiva ha quedado pendiente, de la reclamacion hecha a Portugal con motivo del asunto de las barcas pescadoras entre la costa de Algarve y la de Huelva, anunciando el ministro de Marina que ha salido de Cádiz con rumbo a la isla Cristina un cañonero para defender los intereses de los pescadores españoles, en vista de haber resuelto el Gobierno mantener el tratado de pesca vigente hasta que se visto el resultado del expediente, y el convenio de indulto de la necesidad de un nuevo tratado, se redacte y apruebe de consuno entre una y otra nacion.

El Sr. Cánovas subió a conferenciar con S. M. Interin se hallaban reunidos los ministros, dándose por terminada la reunion momentos despues que volvió el presidente del Consejo a la secretaria de Ultramar.

El señor ministro de Estado se separó muy pronto de sus compañeros, por tener que recibir al cuerpo diplomático extranjero.

El Cronista de Nueva York publica el siguiente telegrama de Cuba:

Habana 24.—Los generales Jovellar y Martínez Campos volvieron ayer a esta ciudad procedentes de Cárdenas.

Se proyecta la venta del edificio de la Trinidad, dondese abrirá una calle que, partiendo de la de Atocha, termine en la plaza del Progreso.

Y se está tanto dinero en habilitarlo para instalar en él las oficinas del ministerio de Fomento!

Está ya construída una gran parte del depósito derivacion del general del Lozoya, cuyas aguas se distribuirán en grandes acequias, para regar y fertilizar los terrenos de las afueras de esta capital, dándoles condiciones necesarias para convertirse en amenos jardines y campos de labor.

Para esto es para lo que sirve el agua de Lozoya.

El señor ministro de Gracia y Justicia conferenció anoche con S. M. y con la reina doña Isabel.

Ha sido remitida al ministro de Fomento una solicitud de privilegio de invencion para que los cueros que se emplean en la elaboracion de cardas sean impermeables al aceite, é insensibles a todo cambio atmosférico.

Por el ministerio de Fomento se ha remitido a los secretarios de las juntas de agricultura la documentacion necesaria para enviar objetos a la Exposicion de París, a fin de que los faciliten a los que a dicha Exposicion se propongan concurrir.

Han conferenciado ayer tarde con el ministro de Estado los representantes de Francia, Bélgica, Portugal, Alemania, Austria, Suecia, Prusia é Inglaterra.

En uno de los próximos Consejos de ministros se dará cuenta del expediente de continuacion por administracion de las obras del hospital de la Princesa durante el ejercicio del presupuesto corriente. Se acordará, sin embargo, la sustraccion de los materiales.

El cuerpo diplomático extranjero ha sido ayer tarde recibido en audiencia por el señor ministro de Estado.

Un periódico que debe estar bien engrasado, dice:

«Parece que el señor duque de la Torre se propone seguir una temporada en prisiona, si bien aun no tiene fijado el dia que ha de hacerse.»

Ayer, como a las dos de la tarde, una máquina del ferrocarril atropelló a un pobre labrador que atravesaba el paso-nivel de las puertas de Tudela, en el estado de la máquina destruyó el carril que le guiaba y el labrador fué conculcado con muy graves lesiones al hospital general.

De real orden se ha dispuesto que el archivo notarial de Toro continúe establecido en el antiguo convento de la Concepcion, edificio destinado actualmente a colegio de Escolapios.

El capitán general de Puerto-Rico, Sr. La Serna, se ha embarcado esta tarde en Cádiz para su destino.

Segun dice un colega, diez y seis de presos en la cárcel del Saladero por sucesos del 14 de Agosto, han escrito comunicado contestando a la grave

acusacion lanzada desde las columnas de La Epoca, con motivo de la llamada conspiracion de la calle de la Fresa.

Los comunicantes protestan de que no hay entre ellos ni vagos ni hombres habituados a la vida de la cárcel.

El gobernador de Jaen ha conferenciado, esta mañana con el presidente del Consejo de ministros a propósito de lo ocurrido en Iznatorafe.

Ayer han llegado a esta corte, con destino al Banco 5.540.000 rs. procedentes de Ciudad-Real.

Ayer se recibieron gran número de telegramas de felicitacion a la reina madre de las autoridades civiles y militares de la Península.

Segun telegramas de San Petersburgo, el atentado de que ha sido objeto el príncipe Andronikoff, en el Daghestan, no ha tenido, por fortuna, graves consecuencias. El príncipe ha sido herido levemente. Ignórase si ha sido detenido el agresor.

Ayer a las nueve de la mañana ha fondeado en el puerto de Santander, en viaje extraordinario, el vapor correo de Cuba Mendez Nuñez, con la correspondencia y pasajeros.

Despues de la recepcion habida en Palacio, se reunieron los ministros en la secretaria de Ultramar, excepto el de Gobernacion, a quien, como saben nuestros lectores, retiene en su casa la enfermedad de su señora.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real decreto concediendo la vacante al cuerpo de la Armada en calidad de capitán comandante exente del servicio, a D. Raimundo Martínez Vinallet.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden desestimando un recurso de alzada interpuesto por la junta Administrativa de Murieda en contra de un acuerdo de la comision provincial de Santander sobre el aprovechamiento de pastos comunales.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden declarando cumplida por la compañía de los ferro-carriles de Ciudad-Real a Badajoz y de Almorochón a las minas de carbon de Belmez las prescripciones de la ley de 15 de Diciembre de 1876 que le otorgó la concesion del de Madrid a Ciudad-Real a la referida compañía, con todos los derechos que de dicha concesion se derivan.

En el Bolsin quedó anoche el consolidado a 12'27 1/2 al contado y 12'30 a fin de mes, dinero.

Segun telegrama recibido anoche, el tron mixto que partió ayer de Leon para Brañuelas, pescarió en la estacion de Quintona, causando bastante destrozo en la via y material. No hubo desgracias personales.

Ayer tarde robaron a un guardia municipal el capote correspondiente a su uniforme, que tenia guardado en una cesta de madera en la Puerta de Atocha. Poco despues fueron detenidos dos hombres, como presuntos autores del delito, y fué encontrada la prenda en la casa de uno de los detenidos.

En la casa número 12 de la calle de San Pedro, se perpetró ayer un robo consistente en dos billetes de a cuatrocientos reales, dos monedas de a ciento y varias ropas, en ocasion de hallarse ausentes los dueños.

Los ladrones no fueron habidos.

A las dos de la tarde de ayer zarzó del puerto de Cádiz con rumbo a la Habana el vapor Santander, conduciendo la correspondencia pública y privada, 792 pasajeros y al capitán general de Puerto-Rico.

Art. 47. Los ayuntamientos darán cuenta de las antedichas vacantes al gobernador, el cual, en el preciso término de 10 dias mandará proceder a la eleccion dentro de un plazo que no baje de 15 ni exceda de 20, contados desde que el acuerdo sea comunicado al ayuntamiento respectivo.

Art. 48. Para los efectos de esta ley, en cuanto al turno de salida, serán considerados los electos, en caso de vacantes, como los Concejales a quienes reemplacen.

Art. 49. Los ayuntamientos elegirán de su seno a los alcaldes y tenientes de alcalde. El rey podrá nombrar de entre los concejales los alcaldes de las capitales de provincia, de las cabezas de partido judicial y de los pueblos que tengan igual ó mayor vecindario que aquellas dentro del mismo partido, siempre que no bajen de 6.000 habitantes.

El alcalde de Madrid será de libre nombramiento del rey; tambien podrá el rey nombrar en Madrid los tenientes de alcalde, pero del seno de la corporacion municipal.

Art. 50. En los pueblos donde la eleccion de alcalde y tenientes correspondan a los ayuntamientos, se verificará en la forma que disponen los artículos 53 y siguientes de esta ley.

Art. 51. Los alcaldes nombrados por el rey se presentarán a tomar posesion de sus cargos el dia en que deba constituirse la corporacion municipal, previo aviso del alcalde saliente, y el nuevo alcalde conferirá la posesion de su cargo a los tenientes y concejales.

Art. 52. Las vacantes de alcaldes y tenientes, cuyo nombramiento corresponda a los concejales, serán cubiertas por los que hayan sido elegidos por mayor número de votos, ó superiores en edad en caso de empate, si ocurrieren dentro del medio año que precede a las elecciones ordinarias, y en otro caso por eleccion en la forma que disponen los artículos 53 y siguientes. En la primera eleccion general ó parcial, y despues de completo ayuntamiento, se procederá a cubrir la vacante en la forma que disponen dichos artículos.

El primer dia del año económico, despues de hecha la eleccion ordinaria, cesarán en sus cargos los concejales salientes y tomarán posesion los electos.

El alcalde saliente concurrirá a este acto para recibir a los nuevos concejales é instalarlos en sus cargos, y se retirará en seguida con los demás concejales salientes.

Art. 53. Constituido el nuevo ayuntamiento bajo la presidencia interina del concejal que hubiere obtenido mayor número de votos, procederá a la eleccion del alcalde.

Art. 54. La votacion se hará por medio de papeletas que los concejales, llamados por orden de votos, irán depositando uno a uno en la urna destinada al efecto.

Art. 55. Terminada la votacion, el presidente sacará de la urna las papeletas una a una, leyendo en voz alta su contenido, que el secretario del ayuntamiento anotará en el acta. Todos los concejales tienen derecho para examinar y reconocer en el acto las papeletas. Quedará elegido el que obtenga la mayoría absoluta del número total de concejales. En caso de empate, se repetirá la votacion, y si hubiere segundo empate decidirá la suerte.

(Se continuará.)

que disculpe siquiera un dia mas la continuacion de los letreros.

Se acaba de poner a la venta el tomo VIII de la utilísima obra que, con el título *El derecho al alcance de todos*, está publicando el Sr. Lastres. En dicho volumen trata el autor de *Las servidumbres*, dando muchos detalles sobre las de usufructo, uso y habitacion; con gran claridad se ocupa de las servidumbres rústicas y urbanas, de las aguas, de la medianería, de las servidumbres de caminos y carreteras, concluyendo el tomo con un título dedicado a las servidumbres públicas y municipales.

El tomo referido es de gran utilidad general, é indispensable a los ingenieros arquitectos, maestros de obras, industriales, agricultores, propietarios y a cuantas personas interesen conocer la grave y confusa materia de servidumbres, tratado con mucha claridad en el nuevo libro del Sr. Lastres. Se vende en las principales librerías al precio de 4 reales en Madrid y 5 en provincias.

Se ha hecho entrega a la direccion del Museo de Pintores de los siguientes retratos para formar la Iconoteca nacional:

Copia del retrato del duque de Alba.
Copia del retrato de Cervantes, en busto corto.
Copia del retrato de Velazquez, del suyo original, busto corto.
Copia del Sr. Martínez Montañés, busto largo.
Copia del de San Ignacio de Loyola, busto corto.
Copia del de D. Gregorio Hernandez, famoso escultor del siglo XVII, busto corto.
Copia del de D. Juan Guax, arquitecto que hizo la iglesia de San Juan de los Reyes en Toledo, figura de cortotamaño.
Copia del de D. Alvaro de Luna, figura de corto tamaño, procedente del original que existe en la catedral de Toledo.
Copia del del cardenal Iñiguez, procedente del original que existe en la sala capitular de la catedral de Toledo.
Copia del del cardenal Mendoza, de la misma procedencia.

Las obras de la sala destinada a estos retratos están ya muy adelantadas, en el segundo piso del edificio del Museo.

El teléfono, del cual tanto se ha ocupado toda la prensa del universo, acaba de recibir la primera aplicacion a la industria. Hasta ahora no habia sido posible la trasmision de la voz humana desde las galerías, en las minas de alguna profundidad, a la boca de los pozos, siendo hechas todas las señales por medio de cuerdas, lo cual se presta a muchas equivocaciones.

En la última semana, el doctor Foster, inspector de minas, ha hecho varios ensayos en las hulleras de Saint-Austel, los cuales tuvieron un gran éxito. En uno de los pozos de dicha mina fué bajado un teléfono unido a un hilo de cobre cubierto de gutta percha; a los pocos momentos se oían perfectamente algunas palabras pronunciadas en las galerías.

En seguida se entabló una conversacion, teniendo cuidado de variar la posicion del aparato a cada momento, viendo que el resultado era siempre igual. El aparato era manejado por obreros que lo usaban por primera vez.

presentacion y 76 al 81 de registro, importantes 10.584 pesetas.

De 31 de Diciembre de 1876, segunda serie; factura número 342 de presentacion y 34 de registro, importante 189 pesetas.

De 30 de Junio de 1877, facturas números 167 y 83 de presentacion y 14 y 15 de registro, importantes 256 pesetas y 50 céntimos.

Los interesados a quienes les fueron admitidas sus proposiciones en la décima quinta subasta mensual para la amortizacion de renta perpetua interior y exterior al 3 por 100, verificada en 24 de Setiembre último, y que hayan entregado los valores que ofrecieron en el departamento de emision de estas oficinas, pueden presentarse en la Tesorería de la direccion de la Deuda desde el dia 14 del corriente en adelante, de dos a cuatro de la tarde, a recibir el importe líquido de aquellas.

La direccion de la Caja de depósitos ha acordado los pagos que se expresan a continuacion para el dia 13 de Octubre, de diez a dos de tarde:

Atarces.—Intereses de resguardos no depositados, primer semestre de 1874, facturas números 2.140 y 2.153 de señalamiento; segundo semestre de 1875, factura núm. 1.761 de id.; primer semestre de 1876, factura núm. 1.657 de id.; segundo semestre de 1876, facturas números 1.380 y 1.396 de id.; primer semestre de 1877, facturas números 101, 643, 647, 766, 957, 1.034, 1.091, 1.093, 1.100, 1.106, 1.125, 1.127 y 1.129 de id.

Resguardos amortizados, sorteo de 30 de Junio de 1877, facturas números 107, 278, 327, 328, 335 y 336 de id.

Bonos del Tesoro, primer semestre de 1877, facturas números 26, 88, 192 y 185 de id.

La direccion del Tesoro ha dispuesto que el dia 12 del corriente se satisfaga en la Tesorería central a los contratistas por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos, parte de los créditos comprendidos en la relacion del sétimo grupo, última cuarta parte, con el núm. 2 de presentacion.

La direccion del Tesoro ha dispuesto que desde el sábado próximo 13 del corriente, de once de la mañana a dos de la tarde, se entreguen por la Tesorería central de la Hacienda pública los títulos de la Deuda amortizable del 2 por 100 interior, correspondientes a las carpetas de décimos de los del empréstito nacional de 175 millones de pesetas, señaladas con los números 2.243 al 2.458 inclusive, canjeables por los mismos.

BOLSA DE MADRID.		
COTIZACION OFICIAL.		
FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PASEOS	
	Del 9.	Del 10.
Renta perp. 3 por 100.	12'30	12'32
Idem fin de mes.....	12'35	12'40
Idem fin del próximo...	12'55	12'55
Renta perp. exterior...	12'85	12'85
Deuda del personal...	00'00	00'00
Billetes Hipotecarios...	00'00	00'00
Bonos del Tesoro.....	69'25	69'50
Resgs. Caja Depósitos...	00'00	00'00
Agosto 1852 de 2000....	00'00	00'00
Julio, 1853, de id.....	00'00	00'00
Obras públicas, 1858...	25'50	00'00
Ferrocarriles de 2.000 reales, 1.º Julio 1874.	23'10	00'00
Id. del 1.º de Dbre. 1874.	00'00	00'00
Id. emision de 1875....	00'00	00'00
Id. de 1876.....	00'00	00'00
Id. nuevas 1877.....	00'00	00'00
Id. de 20.000 rs.....	22'80	00'00
Banco de España.....	198'25	197'75
Cédulas del Banco hip.	95'80	95'40
Acciones del mismo...	00'00	00'00
Obligaciones del timb.	102'00	00'00
Londres, a 90 dias fecha.	47'90	47'90
Paris, a 8 dias fecha...	4'98	4'98

DESCUENTOS DE OBRAS PÚBLICAS.

Cartas de préstamo del 7.º grupo 3 por 100

Id. id. 8.º id. 4'50

Id. id. 9.º id. 7

DESCUENTOS:

Cupones cinco vencimientos, 1.º de Enero de 1875 a id. 1877, 73'50.—Id. semestre 1.º de Julio de 1877, 67'00.—Reservado convenido, 30 de Junio de 1873 a idem de 1874, 54'50.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 a id. 1876, 72'50.—Idem semestre, 30 de Junio de 1877, 64'75.—Idem de bonos 30 de Junio de 1876, 10'50.—Id. id. 31 de Diciembre de 1876, 10'50.—Novena partes del empréstito de 175 millones de pesetas, 77'00.—Primeras partes del mismo, 57'00.—Resultados de la sétima subasta, 5'50.—Idem de la octava, 8'25.—Id. de la novena, 10'00.—Id. de la décima, 11'50.—Idem de la undécima, 13'00.—Id. de la duodécima, 13'00.—Carpetas para la subasta, 10'00.—Residuos de consolidado, 1.º de Enero de 1873 a id. de 1874, 87'00.—Cupones de vencimientos anteriores a Julio de 1874, 44'00

A última hora quedaba la contratacion a los precios siguientes:

Renta perpetua.—Contado, 12'35.

MISCELÁNEA.

Anteanoche se promovió en uno de los coches del tram-via de Carabanchel una acalorada cuestion entre dos viajeros, que parece ser vinieron a las manos, y a no ser por haber intervenido en la cuestion dos amigos nuestros, seguramente habrian sido otras las consecuencias.

Es verdaderamente lamentable el espectáculo que se ofrece a la vista del que tiene que acudir a las oficinas de la Vicaría eclesiástica de Madrid.

Desde el portal, siempre sucio y completamente abandonado, hasta los despachos de los empleados, todas las paredes de la escalera y dependencias se hallan cubiertas con los letreros más indecorosos. El verso y la prosa alternan con repugnante descaro en frases del peor gusto borronadas con lápiz y carbon por todas partes.

Cuántas personas decentes visiten la Vicaría, aun del sexo masculino, para no hablar de las señoras a quienes cualquiera de aquellos rótulos hará subir el rubor a las mejillas, deplorarán con nosotros que la necesidad les obligue a tolerar en aquel sitio escritos inmundos, que el lugar menos recatado, en una fuente pública, v. gr., serian considerados, desde luego, como infracciones de los bandos de policía.

Llamamos sobre el hecho la atencion del señor vicario general, y no dudamos que por decoro de aquellas oficinas, y en deferencia del público que las frecuenta, del cual forman parte a veces señoras y señoritas respetables, dará las órdenes oportunas para que se blanqueen las paredes, y pueda entrarse en la Vicaría sin temor de fijar involuntariamente la mirada en una inconveniencia, cuando no en una desvergüenza bochornosa.

Despues de todo, el gasto que impone el blanqueo no será tan importante

LEY MUNICIPAL.

(Continuacion.)

Pueden exeursarse de ser concejales:

- 1.º Los mayores de 60 años y los físicamente impedidos.
- 2.º Los que hayan sido senadores, diputados a Cortes, diputados provinciales y concejales, hasta dos años despues de haber cesado en sus respectivos cargos.

Los concejales cesarán en sus cargos si dejasen de tener las condiciones que marca esta ley.

Cada colegio nombrará el número de concejales que le corresponda proporcionalmente al de sus electores.

Las secciones de cada colegio votarán el mismo número de concejales señalados a este.

Art. 41. Las elecciones municipales se harán en la primera quincena del undécimo mes del año económico.

Art. 45. Los ayuntamientos se renovarán por mitad de dos en dos años, saliendo en cada renovacion los concejales más antiguos.

En los casos de renovacion ordinaria extraordinaria, la eleccion de los concejales se hará pòs los mismos colegios electorales que hubieren hecho la de los salientes.

Art. 46. Se procederá a la eleccion parcial cuando medio año antes, por lo ménos, de las elecciones ordinarias ocurran vacantes que asciendan a la tercera parte del número total de concejales.

Si las vacantes ocurrieren despues de aquella época y fueren en número indicado, serán cubiertas interinamente hasta la primera eleccion ordinaria por los que el gobernador designe de entre los que en épocas anteriores hayan pertenecido por eleccion al ayuntamiento.

